

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. SOCIAL COMUNAL

HUEPIL

APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCION Y FOMENTO TURISMO LOCAL

HUEPIL 08 DE ENERO DE 2013.

DECRETO N° 045 /

**VISTOS:**

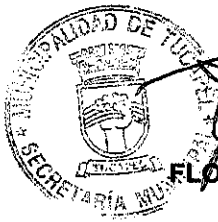
- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2130 del 31.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El Programa denominado **Programa Municipal de Promoción y Fomento Turismo Local**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, desarrollado en el contexto del Programa Actividades Municipales.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuentas 22.01.001, 22.07.001, 22.08.007 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el denominado Programa Municipal "Promoción y Fomento Turismo Local", Subprograma Actividades Municipales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él,
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a las cuentas que se indican del Presupuesto Municipal Vigente:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.01.001	ALIMENTOS	250.000
22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	3.000.000
22.08.007	PASAJES Y FLETES	500.000
24.01.008	PREMIOS	250.000
TOTAL		4.000.000

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal